

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

Entre los suscritos a saber: **ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO**, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, nombrada mediante la Resolución N° 2721 del 8 de junio de 2020 y posesionada mediante acta del 11 de junio de 2020, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 16571 del 04 de junio de 2019, quien para los efectos del presente compromiso se denominará **ENTIDAD REVELADORA**, de una parte; y de otra **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON** mayor, con domicilio en Bogotá D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.250 quien obra en calidad de representante legal de DATA TOOLS S.A., con NIT 830.031.757-0, que en adelante se denominará **ENTIDAD RECEPTORA**, en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES-CTO- 227-2020** procedemos a suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que con el fin de atender con inmediatez los requerimientos de recursos financieros de las diferentes entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y en ejercicio de sus facultades legales la ADRES expidió la Resolución No. 2496 del 15 de abril de 2020 "Por la cual se declara la urgencia manifiesta para la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para optimizar el debido flujo de recursos en el SGSSS en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada en el país, a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID – 19".

2.- Que el 16 de junio de 2020 la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, celebró el Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CTO- 227-2020 con DATA TOOLS S.A., en el cual se pactó el siguiente objeto: «Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad»

3.- Que de conformidad con las obligaciones generales pactadas en los numerales 10, 11 y 12 del apartado 4.1 de la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CTO-227-2020, el contratista se comprometió a: «**10.** Suscribir, junto con el acta de inicio, el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES. **11.** No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de esta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida en el contrato y en el presente estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales. **12.** Elaborar el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo que contenga como mínimo los mecanismos, alertas y actividades que le permitirán identificar, controlar y mitigar los riesgos

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

de fuga de la información confidencial y oficial que es inherente al proceso de revisión y verificación. Para lo anteriormente enunciado, deberá definirse de común acuerdo el esquema de medición que permita el monitoreo continuo, el cual hará parte del informe mensual de gestión.»

4.- Que de conformidad con las obligaciones específicas pactadas en el literal d del numeral 15 del apartado 4.2.3 de la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CTO-227-2020, el contratista debe: «... incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente.»

5.- Que la Cláusula Décima Octava del Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CTO- 227-2020, relativa a la reserva y confidencialidad establece que: *«Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ADRES. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.»*, y que en el párrafo de esta misma cláusula se advierte que *«La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de LA ADRES serán consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 599 de 2000. y demás normas vigentes.»*

Que con el fin de proteger los intereses jurídicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la ADRES, las partes convienen comprometerse a cumplir lo dispuesto el presente compromiso de confidencialidad, contenido en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente compromiso entre las partes tiene por objeto proteger y mantener la confidencialidad y seguridad de la información que intercambien las partes en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CTO- 227-2020; esto incluye, tanto la información a la que se alude en el marco del protocolo de entrega y recepción de información acordado entre las partes del contrato, como la que deba ser objeto de protección de acuerdo con la Ley.

La entidad reveladora entregará directamente, o dispondrá la entrega por parte de terceros, de la información que se relaciona a continuación:

1. Los registros de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, objeto de auditoría.
2. Las imágenes o archivos digitales de los soportes de las cuentas de cobro radicadas, o de información histórica relacionada por las partes recobrantes en cualquier formato o extensión.
3. La información histórica de la herramienta de prescripción en línea MIPRES y MIPRES_SUMINISTRO.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

4. La información histórica almacenada en la base de datos de medicamentos y tutelas.
5. La información histórica de bases de datos externas (BDUA, RNEC, BDEX y RUAF)

En cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, la entidad receptora mantendrá la confidencialidad y seguridad de la siguiente información

1. Los registros de los resultados del proceso de revisión y verificación de acuerdo con los protocolos de intercambio establecidos con ADRES.
2. Las comunicaciones con los funcionarios de la ADRES, con las entidades recobrantes u otros actores que participen en el proceso.
3. El Código fuente de los desarrollos y mejoras al sistema de información o software, efectuados con posterioridad al licenciamiento.
4. La totalidad de los insumos entregados para el proceso de auditoría.

SEGUNDA. DEFINICIONES. Se entiende que para el presente compromiso de Confidencialidad se aplicarán las siguientes definiciones.

- **Parte Reveladora:** Aquella que suministre a la Parte Receptora Información Confidencial.
- **Parte Receptora:** Aquella que reciba de la otra Información Confidencial.
- **Información Confidencial:** Cualquier información técnica, financiera, legal, comercial, administrativa o estratégica y en general cualquier información relacionada con las operaciones o negocios presentes y futuros de la Parte Reveladora, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, por medios electrónicos o digitales o de contenido, incluyendo pero sin limitación, fórmulas, métodos, procesos, información de clientes existentes y potenciales, planes de proyectos, inversión y desarrollo, proyecciones financieras, planes de productos y servicios, información de precios, especificaciones, diseños, marcas, emblemas, signos distintivos, dibujos, software, datos, prototipos, *know how* y otras informaciones inherentes a los negocios o actividades de la Parte Reveladora. "Información Confidencial" también incluye, todas las conversaciones o discusiones llevadas a cabo entre las partes, con relación a proyectos en conjunto
- **Representantes:** Serán Representantes de la Parte Receptora, y por tanto legitimados para recibir Información Confidencial, los empleados, asesores, representantes legales, agentes y directivos que tengan acceso a la Información Confidencial, y que se encuentren previamente facultados por la Parte Receptora para ello.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. En virtud del presente compromiso, a Parte Receptora se obliga con la Parte Reveladora, durante su vigencia, a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la Información Confidencial que sea entregada o revelada por la Parte Reveladora, durante la preparación de la propuesta de los servicios de la Parte Receptora y en su caso, en el desarrollo de los servicios que esta llegare a prestar, y en consecuencia, a mantenerla en reserva y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utilizan para proteger Información Confidencial de su propiedad. ✓

En consecuencia, de lo anterior, la Parte Receptora se comprometen a:

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

- (a) Garantizar que la información recibida solo será utilizada para efectos de la ejecución y desarrollo del Contrato de Prestación de servicios No ADRES-CTO-227-2020 y se mantendrá bajo estrictas medidas de seguridad, impidiéndose su uso en labores diferentes, tales como mercadeo, suministro a terceros, o cualquier otro destino diferente al señalado en el presente compromiso.
- (b) Utilizar y aplicar la información confidencial que reciba, únicamente con la finalidad indicada en el literal anterior. Adicionalmente, solo podrá reproducirse dicha Información Confidencial si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y con autorización expresa de la Parte Reveladora.
- (c) Garantizar que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de la Información Confidencial, que aplica para su propia Información Confidencial y acepta que protegerá la Información Confidencial de la Parte Reveladora, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia Información Confidencial. Se conviene que toda la Información Confidencial sea guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso limitado únicamente a sus Representantes y personal destinado a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios No ADRES- CTO-227-2020.
- (d) Atender la seguridad de los medios físicos y magnéticos disponiendo lo necesario para que la información protegida no sea revelada, copiada o distribuida por sus contratistas o empleados o Compañías relacionadas.
- (e) La información entregada sol o podrá ser utilizada por el personal del CONTRATISTA, asignado al contrato, y DATA TOOLS S.A se compromete a informar a LA ADRES, el personal designado para la ejecución del contrato. Para tal efecto debe poseer acuerdos o compromisos de confidencialidad suscritos por todas las personas vinculadas o no a DATA TOOLS SA. y con sus Compañías relacionadas, que pudieran tener algún tipo de contacto con la información que se suministrará para efecto del desarrollo del Contrato de Prestación de servicios No ADRES-CTO-227-2020.
- (f) Garantizar que ningún usuario que no esté autorizado pueda tener acceso a la información suministrada.
- (g) Contar con protocolos de seguridad y manejo de información aplicables a cada una de las personas con acceso a los sistemas de información o bases de datos en que repose o se almacene la información de DATA TOOLS S.A. para el desarrollo de las labores encomendadas.
- (h) Darle el carácter de confidencial a cualquier información previamente identificada como tal, que reciba de la Parte Reveladora durante el desarrollo del proyecto. Igualmente, se compromete a no divulgar a terceros cualquier acuerdo al que lleguen las partes, sin el consentimiento previo y escrito de la Parte Reveladora. Esto también será aplicable en relación con el contenido y resultados preliminares de cualquier negociación relacionada con este proyecto.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

- (i) En ningún caso la Parte Receptora podrá divulgar a terceros la información suministrada por la Parte Reveladora, ni publicar o distribuir información a la que se tenga acceso con ocasión del desarrollo del proyecto, cualquiera que sea su naturaleza. De igual forma, se obliga a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno la información, excepto:
1. A aquellos empleados de cualquiera de las partes, cuyos servicios sean necesarios para el desarrollo proyecto por parte de **DATA TOOLS S.A.**, y solamente con tal propósito. En este caso, la Parte Receptora se compromete a que la publicación o distribución de la información se efectúe bajo la promesa de confidencialidad que exige el presente compromiso.
 2. A los asesores de las partes, cuyos nombres deberán ser previamente notificados a la Parte Reveladora. Asimismo, en este caso, la Parte Receptora se compromete a que la publicación o distribución de la información a tales asesores, se efectuará bajo la promesa de confidencialidad que exige el presente compromiso.
 3. A autoridades gubernamentales y/o judiciales que tengan derecho a obtener dicha información, pero en este caso la Parte Receptora se compromete a: (i) informar a la Parte Reveladora de cualquier orden o solicitud que reciba de autoridades gubernamentales y/o judiciales para suministrarles información sobre la Parte Reveladora y si finalmente es legalmente necesario cumplir con dichas solicitudes u órdenes, minimizar la información a aquella que estrictamente deba entregarse para cumplir con la solicitud u orden respectiva;
 4. En el evento en que la Parte Reveladora requiera de alguna Información Confidencial que haya puesto a disposición de la Parte Receptora, ésta última, sin perjuicio de las demás obligaciones bajo este compromiso, enviará de nuevo y de inmediato a ésta (o, según sea el caso, procurará que se reenvíe a la Parte Reveladora) (i) toda la Información Confidencial escrita que se encuentre en su poder o en poder de cualquiera de sus Representantes; y, (ii) cualquier otro material escrito puesto a disposición por o en nombre de la Parte Reveladora a la Parte Receptora o sus Representantes que contenga o refleje Información Confidencial, y que haya sido calificado como tal por la Parte Reveladora.

La Parte Receptora ni sus Representantes retendrán ninguna copia, extracto u otra reproducción total o parcial de ese material.

Los documentos, memorandos, notas, medios magnéticos, otros escritos o en cualquier otro medio preparados por la Parte Receptora o alguno de sus Representantes con base en la Información Confidencial serán devueltos o, a elección de la Parte Receptora, destruidos en la medida que sea razonablemente posible (y en la medida que ello no sea posible, a condición de que dicha Información Confidencial permanezca sujeta a las obligaciones de este compromiso), borrados de cualquier computador, procesador de palabras o cualquier otro equipo en poder de la Parte Receptora. Dicha destrucción (si es del caso) y/o borrado serán certificados por escrito ante la Parte Reveladora por la Parte Receptora o un Representante de la Parte Receptora que supervise dicha destrucción y/o borrado. No obstante, la devolución o destrucción de la Información Confidencial, la Parte Receptora y sus Representantes continuarán sujetos a sus obligaciones bajo el presente compromiso hasta la terminación de este.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

5. La Parte Receptora se compromete a no fotocopiar, por ningún medio, ni reproducir, compilar, exhibir, mostrar, comunicar parcial o totalmente por cualquier medio, la información confidencial, excepto por las reproducciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto y/o la prestación de servicios, y de aquellas copias que sean autorizadas expresamente y por escrito por la Parte Reveladora.

CUARTA. EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad de que trata este documento no será de aplicación respecto de cualquier información que:

- a) Sea de dominio público a la fecha de la recepción de la documentación, o que posteriormente a la recepción se convierta en información de dominio público por medios ajenos a la intervención de cualquiera de las partes;
- b) Obre en conocimiento de la otra parte a la fecha de la recepción de la información, y que no esté sujeta a restricciones de publicación o distribución impuestas por terceros;
- c) Sea recibida de terceros después de la fecha de la recepción de la información, y no esté sujeta a restricciones de publicación o distribución impuestas por dichos terceros.
- d) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato legal, decreto, sentencia, requerimiento, u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, con sujeción a lo establecido en este Compromiso, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula Segunda, literal d) del mismo.

QUINTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda Información Confidencial contenida en bases de datos seguirá siendo propiedad exclusiva de la Parte Reveladora, quien declara que no es precisa la concesión de licencia para dicha entrega y que cuenta con las autorizaciones legales de los titulares de la información. Dicha información será devuelta a la Parte Reveladora a la terminación del desarrollo del contrato.

SEXTA. NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS: La entrega de Información Confidencial, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este compromiso, ni la entrega o recepción de Información Confidencial, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de las Partes.

SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE. Este compromiso está sujeto y debe ser interpretado de acuerdo con la legislación colombiana.

OCTAVA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. La obligación de reserva y confidencialidad de la información de que trata este Compromiso estará vigente durante el período de ejecución del contrato y el término establecido para su liquidación para la parte receptora.

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
ENTRE ADRES Y DATA TOOLS S.A
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADRES- CTO-227-2020**

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La entrega de Información Confidencial no concede a la Parte Receptora, ninguna clase de autorización, permiso o derechos de autor, licencia de uso de marcas comerciales, patentes, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

PARÁGRAFO. Ni este compromiso ni la entrega o recepción de Información Confidencial constituyen o implican promesa o intención de efectuar compra o venta de productos o servicios, o promesa de contrato de cualquier índole por cualquiera de las partes o compromiso con respecto a la comercialización presente o futura de cualquier producto o servicio.

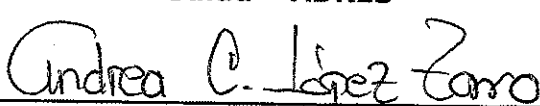
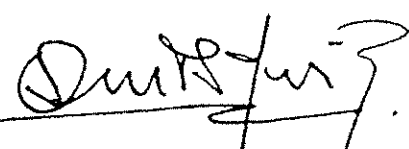
DÉCIMA. INDEMNIDAD. La Parte Receptora se obliga a mantener Indemne a la parte Reveladora, contra todo reclamo, demanda, pleito, pérdida, costo, gasto, obligación, responsabilidad, daños y perjuicios (incluidos gastos legales y paralegales) en los cuales la Parte Reveladora incurra o sufra en el curso de todas las negociaciones, juicios o apelaciones a que hubiere lugar, como resultado o en relación con cualquier infracción de las obligaciones de la Parte Receptora y conforme a lo establecido en este compromiso, y viceversa.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de la Parte Receptora respecto de la violación del deber de confidencialidad y guarda de la información, se extenderá hasta la culpa leve. El incumplimiento al deber de mantener la confidencialidad y reserva sobre la información hace responsable a la Parte Receptora del reconocimiento y pago de los daños y perjuicios y las consecuentes indemnizaciones, así como también de todos los costos y consecuencias en el caso que medie algún reclamo o demanda por la violación del deber de confidencialidad.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a este compromiso de Confidencialidad deberá constar por escrito aceptado y firmado por ambas partes.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. Este Compromiso de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a las partes y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido bajo ninguna forma y a ningún título.

En constancia, el presente Compromiso es suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de Dos mil Veinte (2.020), en dos ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES 	Data Tools S.A. 
ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO Directora Administrativa y Financiera ADRES	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON Representante Legal DATA TOOLS S.A.

